Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS.

CAROLUS III. D. G. HISPANIAR. REX.

de una conformidad nombraron â sus m.des D. Diego Marin Garai, y D. Juan Aparicio, para el referido efecto con las facultades âl caso correspondientes; y por no ôcurrir otra cosa se zeso en este aiuntam.to que firmaron de los que saben de sus m.des Doi fee =

D.n Juan Marin Ordoñez — D.n Fran.co Salinas Torrente

D. Bar.me Marz de Reoyo

D.n Diego Marin Garay — Diego Moreno

D.n Gines Mig.l Chico — D. Juan Pasqual

Ante mi

Juan de Moya Hurtado

Decreto Sr.e Langosta — En la villa de Calasparra â diez y ocho de octubre de mil setecientos setenta y dos, los S.res D. Juan Marin Ordoñez Abog.do de los R.s Consejos Regidor perpetuo de la de Ziera Alcalde m.r por su Mag.d de esta dha villa y su jurisdizion; D. Fran.co Salinas Regidor perpetuo; D. Juan Aparicio que lo es anual; D. Pedro Lopez y Diego Moreno Hurtado; Diputados del comun; D. Juan Pasqual Procurador Sindico gral, D. Gines Miguel Chico Sindico Personero del comun; D. Diego Marin Garai, y D. Barth.e Marz de Reoyo Regidores perpetuos